

**III OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 930/2008 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 201/2007. (2009060871)

Se ha resuelto el recurso contencioso-administrativo n.º 201 de 2007 promovido por el Procurador D. Pablo Gutiérrez Fernández, en nombre y representación del recurrente D. José Ignacio Valdés Ruiz, siendo demandada la Administración General del Estado, así como la Junta de Extremadura. El recurso versa resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura de fecha 30 de noviembre de 2006, recaída en la reclamación n.º 06/1535/05, sobre impuesto de sucesiones y donaciones.

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 930 de 29 de octubre de 2008 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 201/2007, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que en atención a lo expuesto debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales D. Pablo Gutiérrez Fernández, en nombre y representación de D. José Ignacio Valdés Ruiz, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura de 30 de noviembre de 2006 a que se refieren los presentes autos y en su virtud la debemos anular y anulamos por no ser conforme a derecho, reconociendo el derecho del recurrente a que la Administración Gestora le abone la suma de 51.923,64 euros más los intereses de demora”.

Mérida, a 16 de marzo de 2009.

El Consejero de Administración
Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO

• • •